

la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 2000, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Valladolid, y a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Fuen-saldaña.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares, convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares de las fincas que resultan afectadas por el citado proyecto.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 4 de enero de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, José Luis Users Fernández.—2.650.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Resolución de la Dirección General de Industria sobre información pública de petición de instalación eléctrica. Expediente AT-147-98.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 30 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación del tramo subterráneo de la línea eléctrica desde el Parque Eólico de Somaloma a la subestación transformadora de Mataporquera.»

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Finalidad de la instalación: Como consecuencia del cambio de ubicación de la citada subestación, se hace necesaria la modificación de la parte final del tramo subterráneo que concluye en la subestación de Mataporquera.

La empresa «Boreas Eólica, Sociedad Limitada», tiene prevista la instalación de una subestación transformadora 66/220 kV en Mataporquera.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 66 kV.

Longitud: 43 m.

Origen: Apoyo metálico número 50, fin de la línea del tramo aéreo.

Final: Subestación transformadora de Mataporquera.

Presupuesto: 2.172.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental, en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al

mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—1.732.

### Relación de bienes y derechos afectados

Datos del proyecto				Datos catastro		Nombre y dirección del afectado
Parcela	Instalación	Traza LS (ml)	Ocupación (m <sup>2</sup> )	Polígono	Parcela	
104	L.S.	43	21,5	8	94,95	Junta vecinal de Mataporquera, 39410 Mataporquera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: OF4-V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del Metro de Valencia, término municipal de Valencia.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OF4-V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del metro de Valencia. Término municipal de Valencia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 13 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa):

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 10 de febrero de 2000. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12, teléfono 96 592 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Proyecto clave: OF4V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del Metro de Valencia, término municipal de Valencia:

Finca 1. Polígono 10. Parcela 3. 98 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don José María Sanchis Gil de Avalor. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 24, CD 46002 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 2. Polígono 10. Parcela 2. 674 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don Ángel Olmos Balbastre. Domicilio: Calle Bavis, 4, CD 46100 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 3. Polígono 10. Parcela 1. 491 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don José María Sanchis Gil de Avalor. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 24, CD 46002 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 4. Polígono 10. Parcela 87. 1.172 metros cuadrados a expropiar. 1.377 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Doña Amparo Montesinos Casani. Domicilio: Avenida de Burjasot, 104, CD 46009 Valencia. Cultivo huerta.

Finca 5. Polígono 10. Parcela 175. 104 metros cuadrados a expropiar. Titular: Doña Carmen Montesinos Marqués. Cultivo huerta.

Finca 6. Polígono 10. Parcela 9.019. 100 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Acequia de Tormos. Domicilio: Calle Visitación, 29, Valencia. Cultivo: Terreno sin cultivar, acequia.

Valencia, 17 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.658.

### Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320, término municipal de Algemesí.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320, término municipal de Algemesí.

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 3 de septiembre de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 230/1999, de 15 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 149/99, de 4 de agosto, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 245 POL 98 Pastoriza, CP «de la Crta. Lindín-Meira por Pastoriza al Carrizal», del punto kilométrico 4,300 al 6,300, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de diciembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.801.

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 231/1999, de 15 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 149/99, de 4 de agosto, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 93 POS 98 Pastoriza, ensanche y mejora de la CP «de la Crta. Vivero-Meira por Pastoriza a Reigosa», del punto kilométrico 1,500 al 3,600, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 22 de febrero de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.803.

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 287/1999, de 14 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 215/99, de 8 de noviembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 87 P.O.S. 98 Monforte. C.P. «de Monforte a Roza-bales», del punto kilométrico 2,000 al 3,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de mayo de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.805.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.*

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María Teresa Fernández Martínez (documento nacional de identidad 11.409.532), expedido el día 29 de enero de 1988, por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 196, número 3.262.

Oviedo, 17 de diciembre de 1999.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—1.952.

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La relación íntegra de los afectados se pública íntegra en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el diario Las Provincias el día 27 de enero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Algemesi:

Día: 16 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 17 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 21 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 22 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 23 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 24 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 28 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 29 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 1 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 2 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 6 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 7 de marzo de 2000. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 18 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.659.